



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 181-2017-CPP
Paita, 13 de noviembre de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 25-2017 del 13 de noviembre de 2017; Y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 025-2017, la Sra. María Atoche de Jaramillo, Regidora Municipal, recomendar fijar fecha de Sesión Extraordinaria sobre Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita de acuerdo al artículo 139° del Reglamento Interno de Concejo – RIC en atención al Oficio Colegiado N° 040-2017-MPP-SR-RM.

Que, en la sustentación del pedido la señora regidora manifestó que el pedido no es a título personal sino a nombre de los diversos colectivos de la comunidad y de 7 regidores en forma colegiada efectuada con el Oficio N° 040-2017-MPP-SR-RM de fecha 2 de octubre de 2017 y que hasta la fecha no han obtenido respuesta y da lectura al artículo 139° del Reglamento Interno del Concejo que ellos han cumplido, siendo un tema prioritario que la comunidad quiere saber, por lo que recomienda fijar fecha para una sesión extraordinaria.

Que, respecto a la fecha se recibieron las siguientes propuestas: Sr. Francisco Javier Rumiche Ruiz, día 15 de noviembre a las 3:00 p.m. o lunes 20; el Sr. Henry Cruz el día jueves 16 en el horario de la tarde; la Sra. María Atoche de Jaramillo el lunes 20 y que se convoque públicamente a las organizaciones involucradas de la comunidad porque ellas son las más expectantes en este tema; el Sr. Pedro Imán Aldean el martes 21; concluyéndose que sería para el día martes a las 3:00 p.m., lo que se sometió a votación, siendo aprobado por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Convocar a Sesión Extraordinaria de Concejo para el día 21 de noviembre de 2017 a horas 3:00 p.m. para tratar sobre la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita y que se invite públicamente a las organizaciones involucradas de la comunidad porque ellas son las más expectantes en este tema.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE

